

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1010/

AUTORIZA ANTICIPO QUE INDICA.

REQUINOA, 18 de Junio de 2009.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 880 de fecha 02.06.2009 que aprueba Contratos de fecha 01 de Junio de 2009, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y las personas que más adelante de indican, para ejecutar el Proyecto "**Construcción Piscina Municipal**", por el Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal Modalidad IRAL 2009.

- Sr. Juan Enrique Garcés Tapia, RUT 7.445.214-0, Jornal, monto \$ 159.000
- Sr. Segundo Maldonado Maldonado, RUT 4.723.225-2, Jornal, monto \$ 159.000
- Sr. Pedro Riveros Pérez, RUT N° 8.523.411-0, Jornal, monto \$ 159.000
- Sr. Wenceslao Cornejo Contreras, RUT 7.993.795-1, Jornal, monto \$ 159.000
- Sr. Luis Rivera Aguirre, RUT 7.445.215-0, Jornal, monto \$ 159.000
- Sr. Héctor Ovalle Arévalo, RUT 8.165.993-1, Capataz, monto \$ 179.000

El Memo N° 316 de fecha 18.06.2009, de la Secretaría Comunal de Planificación, mediante el cual solicita autorizar anticipo de acuerdo al siguiente listado de personas que se encuentran ejecutando el Proyecto de "Construcción Piscina Municipal", por el programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal Modalidad IRAL 2009, con el propósito de absorber mano de obra desempleada en la comuna.

- Sr. Juan Enrique Garcés Tapia, RUT 7.445.214-0, Jornal, monto \$ 30.000
- Sr. Segundo Maldonado Maldonado, RUT 4.723.225-2, Jornal, monto \$ 30.000
- Sr. Luis Rivera Aguirre, RUT 5.837.488-1, Jornal, monto \$ 30.000
- Sr. Héctor Ovalle Arévalo, RUT 8.165.993-1, Capataz, monto \$ 50.000

El Decreto Alcaldicio N° 1795 de fecha 19.11.2008 que aprueba Presupuesto Municipal año 2009.

El Decreto Alcaldicio N° 492 de fecha 30.03.2009 que aprueba listado de Inversión Municipal año 2009.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE cancelación de anticipo a las personas que más adelante de indican, para ejecutar el Proyecto "**Construcción Piscina Municipal**", por el Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal Modalidad IRAL 2009.

- Sr. Juan Enrique Garcés Tapia, RUT 7.445.214-0, Jornal, monto \$ 30.000
- Sr. Segundo Maldonado Maldonado, RUT 4.723.225-2, Jornal, monto \$ 30.000
- Sr. Luis Rivera Aguirre, RUT 5.837.488-1, Jornal, monto \$ 30.000
- Sr. Héctor Ovalle Arévalo, RUT 8.165.993-1, Capataz, monto \$ 50.000

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 31.02, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA A. VILLARREAL SCARBELLO
SECRETARÍO MUNICIPAL

ASV/MAVS/LRG/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección de Obras (1)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Secpla (2)
Archivo

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE